RESOLUCIÓN No. 1372
(10 de julio de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA CHQ-SAMC-003-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ"

LA DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO CHIQUINQUIRÁ

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto No. 030 de Enero de 2024 y el Decreto Municipal de Delegación No. 139 del 26 de Abril de 2024, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia, y:

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Chiquinquirá mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la **SERGIO CAMILO PINEDA,** Almacenista general, **CAMILO ENRIQUE PORRAS**, Director de infraestructura física y valorización, **DORA CORREDOR MEDINA,** Directora Unidad Municipal de asistencia técnica agropecuaria, evidenciaron la necesidad de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR, LA MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O BAJO RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ"**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, consagrada en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que, para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Chiquinquirá de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000,00),** que equivale a **(119,42 SMMLV),** incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar.

Que, el presupuesto oficial de este proceso se cancelara con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000661 expedido el Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) por la Dirección de tesorería y presupuesto del Municipio de Chiquinquirá.

Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CHQ-SAMC-003-2025, y que el cronograma adoptado en el presente proceso se hizo de conformidad a lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que el 12 de junio de 2025 el Municipio de Chiquinquirá para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en la página de SECOP II, todos los documentos precontractuales para que los interesados presentaran observaciones hasta el diecisiete (17) de junio de 2025.

Que revisada la plataforma del SECOP II, NO se presentaron observaciones a los documentos preliminares del proceso.

Que el pliego de condiciones definitivo acompañado de la Resolución de Apertura No. 1054 Del 18 de junio de 2025, fueron publicados en esa misma fecha en la plataforma SECOP II.

Que, a su vez, el pliego de condiciones estuvo dispuesto para recibir observaciones y/o solicitudes de aclaración entre el dieciocho (18) al veinticuatro (24) de junio de 2025, término durante el cual NO se presentaron observaciones.

Se dispuso la posibilidad de manifestar interés hasta el día 24/06/2025 10:00:00 AM, a las 10:00 a.m., recibiéndose manifestación de tres (03) interesados, tal y como consta en la plataforma SECOP II.

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad	
17	19/06/2025 6:01 PM	Compradores Proveedores	MECACONSTRU SOLUCIONES SAS COLOMBIA, Chiquinquirá Número de documento 901777111
31	24/06/2025 9:55 AM	Compradores Proveedores	KTRACTOR SAS COLOMBIA, Yopal Número de documento 900967611
33	24/06/2025 9:59 AM	Compradores Proveedores	CA-TEKOM DE NEIVA SAS COLOMBIA, Neiva Número de documento 900844181

Que de conformidad Cronograma del Proceso, el veintisiete (27) de junio de 2025 a las 5:00 p.m., a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. CHQ-SAMC-003-2025, y de conformidad con la constancia generada por el SECOP II, dentro del proceso de selección se presentó una (01) oferta, a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA N°CHQ-SAMC-003-2025	MECACONSTRU SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	27/06/2025 11:50 AM	170.000.000 COP

Que, dentro del término previsto para verificar y evaluar las ofertas, esto es entre el 27 de junio de 2025 y hasta el tres (03) de Julio de 2025, el comité evaluador procedió con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y ponderables previstos en el pliego de condiciones.

Que el tres (03) de julio de 2025 se publicó en la plataforma SECOP II el informe de evaluación preliminar, dando como resultado el siguiente:

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	CONSOLIDADO EVALUACION PRELIMINAR
MECACONSTRU SOLUCIONES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Que durante el término comprendido entre el tres (03) de julio al nueve (09) de Julio, el informe de verificación y evaluación estuvo a disposición de los participantes, para que presentaran las observaciones, subsanaciones y aclaraciones que estimaran pertinentes, término dentro del cual se recibió **UNA** (01) subsanación a saber.

Que el día 10 de Julio de 2025, se publicó el citado Informe Final de Verificación y Evaluación consolidado para conocimiento de los proponentes e interesados en el proceso que se resume así:

OFERTA	OFERENTE	HABILITADO / NO HABILITADO / RECHAZADO	PUNTAJE TOTAL
1	**MECACONSTRU SOLUCIONES SAS**	HABILITADO	99.75 PUNTOS

Que el comité evaluador, recomendó a la Directora De Compras Públicas Y Gestión Contractual ADJUDICAR el proceso de selección al único proponente que estando habilitado tiene el mayor puntaje, esto es, **MECACONSTRU SOLUCIONES SAS,** identificado con Nit No. 901777111-2 Representado legalmente por ROJAS BALLEN ERIK ALEJANDRO, identificado con CC No. 1056803640.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. CHQ-SAMC-003-2025** al proponente **MECACONSTRU SOLUCIONES SAS,** identificado con Nit No. 901777111-2 Representado legalmente por ROJAS BALLEN ERIK ALEJANDRO, identificado con CC No. 1056803640, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y la propuesta presentada por el oferente seleccionado por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.00.000,00),** que equivale a **(119,42 SMMLV),** incluidos impuestos y demás deducciones a que haya lugar de acuerdo a propuesta económica ofertada, el cual se hará cargo al Certificado de Disponibilidad No.

2025000661 expedido el Veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) expedido por la Dirección de tesorería y presupuesto.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Notificar por medio de la plataforma SECOP II el contenido de la presente resolución en su calidad de adjudicatario a **MECACONSTRU SOLUCIONES SAS**, identificado con Nit No. 901777111-2 Representado legalmente por ROJAS BALLEN ERIK ALEJANDRO, identificado con CC No. 1056803640, según lo estipulado en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en los términos del parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y será publicada en el Sistema Electrónico para La Contratación Pública –SECOP II.

Dada en Chiquinquirá Boyacá a los diez (10) días del mes de Julio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LINNA NATALY CABRA COY
Directora De Compras Públicas Y Gestión Contractual

Retención documental							
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**			
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**		
HENRY DELGADILLO MURCIA		LINNA NATALY CABRA COY		LINNA NATALY CABRA COY			
Nombre del documento						**Versión**	
Dependencia	Dirección de Compras Publicas y Gestión Contractual	**TRD**			**Consecutivo**		
Proceso:			**Procedimiento:**				
Dimensión:			**Política:**				